

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 3095

Fecha Solicitud 03-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

La Política de Gestión Estratégica del Talento Humano 2017-2019, contempla dentro de sus programas el Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2018, acorde con los artículos 33 y 34 de la Ley 734 de 2002 que establecen como derecho y deber de todo servidor público, recibir capacitación para el mejor desempeño de sus actividades laborales y para actualizarse en el ejercicio de sus funciones. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la contratación el desarrollo de tres programas de formación para los funcionarios; tales como: Gestión y Calidad en el sector Público, Contratación Estatal y Finanzas Públicas con énfasis en la naturaleza jurídica del Instituto establecida en la Ley 1324 del 13 de julio de 2009. Necesidad que surge de los requerimientos de las áreas de trabajo, líderes y funcionarios a partir de la encuesta de diagnóstico de necesidades de capacitación para el año 2018.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que el ICFES debe actuar conforme a las actualizaciones, y parámetros establecidos en términos de Gestión y Calidad en el sector Público, Contratación Estatal y Finanzas Públicas correspondientes a la presente vigencia; es importante llevar a cabo la actualización de conocimientos y el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en los procesos involucrados, en todo lo referente a aquellos cambios y actualizaciones que ha traído consigo los temas mencionados, esto con el fin de direccionar todos nuestros esfuerzos como institución hacia la construcción de nuevos conocimientos, mejores prácticas, uso de herramientas y profesionales integrales en la ejecución de su labor; aportando así al cumplimiento de los objetivos y misión institucionales.

Dado que el ICFES no cuenta con la capacidad de personal, infraestructura, para brindar los servicios requeridos, se hace necesaria la contratación para la prestación de los mismos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el F&C Consultores, cumple con los requerimientos técnicos necesarios para la prestación del servicio que se pretende contratar, sumado a su trayectoria, reconocimiento y experiencia desarrollando programas de formación para funcionarios de la empresa pública; se hace necesario adelantar el proceso de contratación directa de acuerdo a la causal contemplada en el inciso i) del literal c) del artículo 11 del Acuerdo de Contratación, que dispone la aplicabilidad de la contratación directa "...Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV).."

OBJETO

El contratista se compromete con el ICFES a desarrollar tres (3) programas de formación para los funcionarios; tales como: Gestión y Calidad en el sector Público, Contratación Estatal y Finanzas Públicas con énfasis en la naturaleza jurídica del Instituto establecida en la Ley 1324 del 13 de julio de 2009. Lo anterior, en el marco del Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2018 y de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano 2017-2019.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El ICFES solicita que el contratista cumpla con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Desarrollar los procesos de formación relacionados a continuación:

ACCIÓN	No. DE HORAS
Gestión y Calidad (con énfasis en la naturaleza jurídica del Instituto establecida en la Ley 1324 del 13 de julio de 2009)	06 horas
Contratación Estatal (con énfasis en la naturaleza jurídica del Instituto establecida en la Ley 1324 del 13 de julio de 2009)	08 horas
Finanzas Públicas (con énfasis en la naturaleza jurídica del Instituto establecida en la Ley 1324 del 13 de julio de 2009)	08 horas

de julio de 2009)

2. Docentes expertos con mínimo seis (6) años de experiencia laboral en las acciones de formación objeto del presente contrato y mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada como docente y/o capacitador para entidades y/o funcionarios del sector público en Colombia.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a desarrollar son las siguientes:

1. Desarrollar tres programas de formación hasta para treinta (30) funcionarios del ICFES cada uno, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y la propuesta de EL CONTRATISTA.
2. Ejecutar el objeto del contrato bajo la coordinación del supervisor del mismo.
3. Disponer para la ejecución de la capacitación, del recurso humano requerido. Cualquier cambio en dicho recurso humano, requerirá de la verificación por parte de EL ICFES.
4. Contar con profesionales con amplia trayectoria y experiencia en los temas referidos en los requerimientos técnicos para el desarrollo de los contenidos de la capacitación.
5. Estar en contacto permanente con el supervisor del contrato, con miras a evaluar el desarrollo de los programas y tomar las medidas de ajuste pertinentes.
6. Acordar previamente y de común acuerdo con el ICFES, las fechas para la realización de las sesiones de los módulos.
7. Desarrollar los programas según la propuesta presentada.
8. Presentar al supervisor del contrato un informe final del desarrollo del programa, consolidando memorias, registros de asistencia.
9. Presentar las facturas necesarias para el desembolso de forma oportuna y con los soportes correspondientes.
10. Entregar certificados de asistencia de cada uno de los funcionarios del ICFES que participen en la capacitación
11. Entregar el material de apoyo requerido a los participantes que incluye paquete de ayudas visuales, memorias en CD y materiales didácticos necesarios para el desarrollo del programa.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
13. Realizar en forma permanente los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscal, cuando haya lugar a ello.
14. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
15. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.
16. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
17. Las demás que le sean asignadas en relación con el objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión se ejercerá a través del Subdirector(a) de Talento Humano, o de quien designe el ordenador del gasto, el cual deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución.
2. Establecer e informar oportunamente al EL CONTRATISTA las fechas, horarios y días de realización de los cursos de capacitación. Teniendo en cuenta, que las sesiones de formación se realizarán de acuerdo con las necesidades del Instituto las fechas, horario, y días se concertarán de mutuo acuerdo.
3. Informar por escrito y en forma oportuna el listado con la relación de los servidores públicos que asistirán al curso objeto del programa de formación y certificación contratados.
4. Hacer el seguimiento de asistencia y cumplimiento de requisitos y actividades académicas por parte de los inscritos y exigidas para los contenidos académicos del curso ofrecido por EL CONTRATISTA.
5. Brindar el apoyo y la colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual. Facilitar la participación de los funcionarios del ICFES durante la ejecución del programa académico objeto del contrato.
6. Realizar el acompañamiento respectivo durante el desarrollo del curso contratado.
7. Atender los requerimientos técnicos señalados por el contratista, para la correcta realización del curso.
8. Expedir las certificaciones para efecto de desembolsos.
9. Suministrar a EL CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación a EL CONTRATISTA.
10. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
11. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
12. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
13. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
14. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
15. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello a EL CONTRATISTA. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del cumplimiento total del objeto contratado.
16. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un estudio de mercado teniendo en cuenta el histórico de contrataciones similares en el ICFES, el histórico de contrataciones de otras entidades públicas con objetos y alcances similares y la cotización presentada por el organismo internacional en Colombia que cumple con los requerimientos para la presente contratación. Se establece que el valor estimado del presupuesto oficial para el desarrollo de tres programas de formación para los funcionarios; tales como: Gestión y Calidad en el sector Público, Contratación Estatal y Finanzas Públicas con énfasis en la naturaleza jurídica del Instituto establecida en la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, es de: \$20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE).

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por

valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración; (iii) Póliza de pago de salarios y prestaciones sociales por el 5% del valor del contrato y por el tiempo del contrato y 3 años adicionales.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrar para todos los efectos legales y fiscales es de \$20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE)., incluido retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo o indirecto que la ejecución conlleve.

El ICFES pagará el valor de las actividades de formación ejecutadas por el contratista, previa verificación del supervisor, recibo a satisfacción del informe final de cada curso y entrega de los certificados correspondientes a los funcionarios participantes.

Para el pago será necesaria la presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC). Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2018. El término de ejecución contractual inicia en la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir del día de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Desarrollo de tres (3) programas de formación para los funcionarios; tales como: Gestión y Calidad en el sector Público, Contratación Estatal y Finanzas Públicas con énfasis en la naturaleza jurídica del Instituto establecida en la Ley 1324 del 13 de julio de 2009. Lo anterior, en el marco del Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2018 y de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano 2017-2019.

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
280050008	Capcitación y Bienestar Social y Estimulos	20.000.000	07-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre	Nombre



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3-FT006
Versión: 1
Página 5

MINEDUCACIÓN

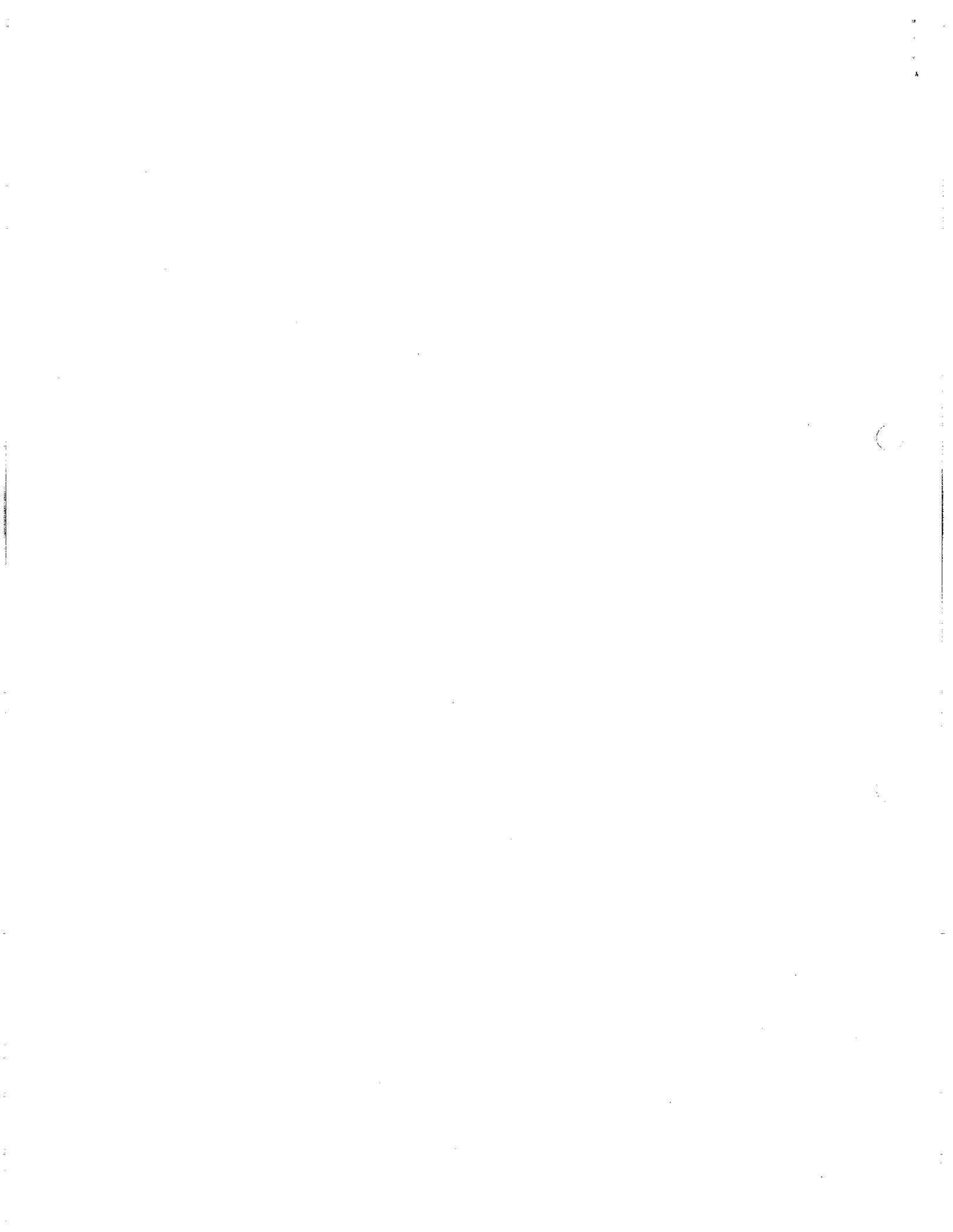


CINDY JOHANNA ARIZA AHUMADA

MARÍA MERCEDES CORCHO CARO

Firma

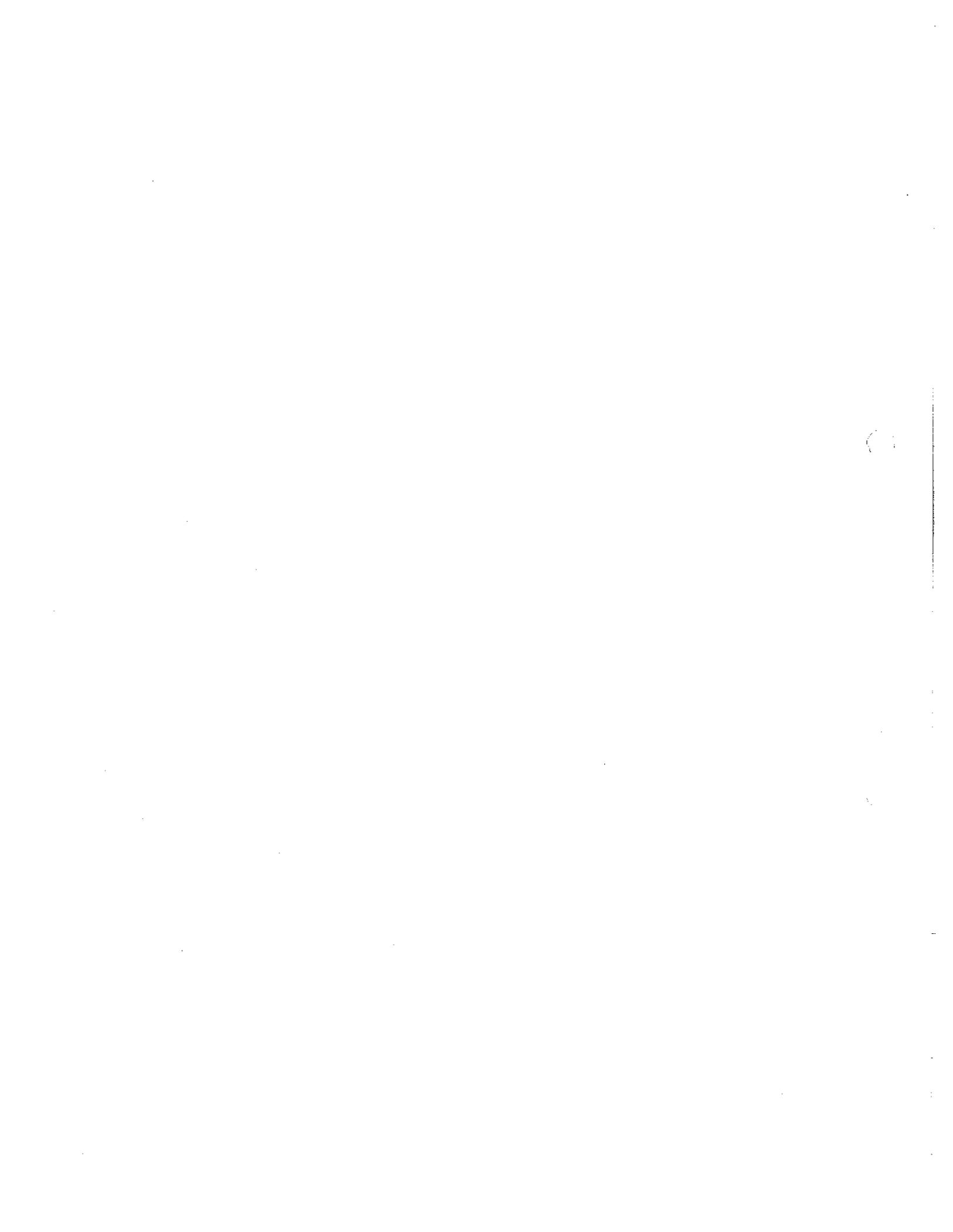
Firma



REPUBLICA DE COLOMBIA
 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES
 CAPACITACION COMPETENCIAS TECNICAS SERVIDORES DEL ICFES - 2018
 Matriz de riesgos



N°	Código	Evento	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Comparación de la ocurrencia del evento	Descripción (que puede pasar y, tiempo pasado, presente y futuro)	Indicador	¿Quién lo genera?	¿Cómo se genera?	Trámites/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación total	¿Accesible a equitativa consideración del contratante?	Persona responsable por implementar el tratamiento	
1	General	Externo	Contratación	Gestión precontractual	Operacional	Operacional	El contratista puede negarse a firmar el contrato o no poder declarar o declarar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	D-1 (Aclarar los requisitos, requerimientos y condiciones para la ejecución del contrato)	Contratista	Contratista	1. Firmar el contrato de acuerdo con las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía), y 2. Lograr manifestación de interés por parte del futuro contratista.	1	5	6	No	Servidor(a) público(a) que proyecta(y/o suscribe(n)) el estudio previo.	
2	General	Externo	Contratación	Gestión precontractual	Operacional	Operacional	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	D-1 (Aclarar los requisitos, requerimientos y condiciones para la ejecución del contrato)	Contratista	Contratista	1. Tener en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía), y 2. Lograr manifestación de interés por parte del futuro contratista.	1	1	2	Bajo	No	Servidor(a) público(a) que proyecta(y/o suscribe(n)) el estudio previo.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Operacional	Que dentro del plazo no se ejecuten en debida forma el objeto, especificaciones técnicas y obligaciones del contrato	D-1 (revisar procesos)	Contratista	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor del contrato a cada una de las actividades de formación, programación, ejecución y supervisión de la ejecución del contrato.	1	1	2	Bajo	No	Servidor público designado como supervisor
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Operacional	Que por la ejecución y pago del objeto contractual no se cumpla con las instalaciones y ayudas audiovisuales para cada sesión de formación	D-1 (Aclarar los requisitos, requerimientos y condiciones para la ejecución del contrato)	Contratista	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor del contrato que garantice el cumplimiento de las condiciones de las instalaciones y ayudas audiovisuales y la disponibilidad de elementos para el desarrollo de las mismas.	1	1	2	Bajo	No	Servidor público designado como supervisor
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Operacional	Riesgo de que se usen parámetros incorrectos para la ejecución y pago del objeto contractual y que el personal a su cargo durante la ejecución del contrato	C. (Asegurar el tiempo de ejecución del contrato)	Contratista	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato de la calidad de los insumos y materiales utilizados en la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Si	Coordinador del proyecto designado como supervisor del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Operacional	El contratista no presenta los informes de ejecución mensual.	D-1 (revisar procesos)	Contratista y contratante	Contratista y contratante	Verificación por parte del supervisor del contrato de la calidad de los insumos y materiales utilizados en la ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	Si	Servidor público designado como supervisor
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la regularidad sobre el desarrollo de la ejecución del contrato y no cumple con la normatividad	D-1 (revisar procesos)	Contratista y contratante	Contratista y contratante	Verificación por parte del supervisor del contrato de la calidad de los insumos y materiales utilizados en la ejecución del contrato.	1	1	2	Bajo	no	Servidor público designado como supervisor
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Operacional	Entorpecimiento en el cumplimiento del objeto contractual	C. (Asegurar el tiempo de ejecución del contrato)	Contratista y contratante	Contratista y contratante	Verificación por parte del supervisor del contrato de la calidad de los insumos y materiales utilizados en la ejecución del contrato.	2	5	6	Alto	no	Servidor público designado como supervisor
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Operacional	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	C. (Asegurar el tiempo de ejecución del contrato)	Contratista y contratante	Contratista y contratante	Verificación por parte del supervisor del contrato de la calidad de los insumos y materiales utilizados en la ejecución del contrato.	1	1	2	Bajo	no	Coordinador del proyecto designado como supervisor del contrato

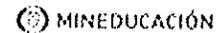




Radicado No. 20182300031771

18-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES		
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 18/01/2018

Señor:

JOHANA ELENA ESCORCIA ARCOS

Representante Legal

F&C CONSULTORES S.A.S.

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO:

El contratista se compromete con el ICFES a desarrollar tres (3) programas de formación para los funcionarios; tales como: Gestión y Calidad en el sector Público, Contratación Estatal y Finanzas Públicas con énfasis en la naturaleza jurídica del Instituto establecida en la Ley 1324 del 13 de julio de 2009. Lo anterior, en el marco del Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2018 y de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano 2017-2019.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

yochoa@contratista.icfes.gov.co

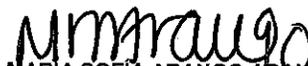
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 19 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: yochoa@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Yohana Ochoa Ch. – Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

